



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060369454

Fecha: 21/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: MARIN



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **8.456.810**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
ISS Privado	06/12/1978-27/12/1978	22	Nación
	18/05/1982-15/06/1982	29	
	19/09/1982-14/02/1983	149	
	24/06/1982-23/09/1982	92	
	07/03/1983-05/06/1986	1.187	
	Total días ISS Privado	1.479	
Días Simultáneos	19/09/1982-23/09/1982		(5)
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	21/05/1986-30/06/1995	3.328	SSSA
Días Simultáneos	21/05/1986-05/06/1986		(16)
TOTAL DIAS		4.786	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.150.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." El señora **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$152.717.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 12359 (radicado 2014-2749875 del 27/09/2018), recibido en esta institución con radicado N° 2018010423143 del 29/10/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente al señor **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO con C.C. No. 8.456.810** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	19/05/1953
Cédula de ciudadanía	8.456.810
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	4.786
Pensión de Referencia	207.790,89
Auxilio de Referencia	594.667,50
FAC 4	180,4949
FAC 5	0,3981
IPC a fecha de corte	772,6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$16.383.847
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$11.354.736
Bono total a fecha de pago 28/11/2018	\$161.748.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 28/11/2018	\$112.098.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 15/11/2013
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$11.354.736
IPC UTILIZADO SEPTIEMBRE/2018	0.16
VALOR	\$ 89.090.656.74

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 15/11/2013	FECHA DE PAGO 28/11/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$89.090.656.74
IPC UTILIZADO SEPT/2018	0.16
VALOR	\$112.098.000

La liquidación del cupón de bono pensional del señor **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO C.C. No. 8.456.810**, tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 28 de noviembre de 2018 de **CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$112.098.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES con Nit.900.336.004-7**, cupón de bono pensional del señor **FABIO DE JESUS MARIN RESTREPO con C.C. No. 8.456.810**, calculado al 28 de noviembre de 2018, por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$112.098.000) M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

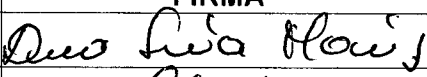
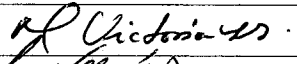
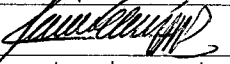
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dora Lucia Marin Gil Profesional Universitario		21-11-2018
Revisó	Maria Victoria Zapata S. Profesional Universitario		21-11-2018
Aprobó	Juan Esteban Lopez Palacio Director Gestion Integral de Recursos		21-11-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			